

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

MISIÓN

El Concejo de Bogotá D.C. como Suprema Autoridad Política Administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital, como así mismo elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Elementos de la misión:

- Promueve el desarrollo integral y armónico de la ciudad, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.
- Personifica el régimen representativo de los habitantes de Bogotá
- Debe contar con una administración autónoma en el manejo de sus recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos
- Debe contar con una administración eficiente y moderna, acorde con la importancia y trascendencia de sus funciones.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”

